

RESOLUCIÓN Nº E1099

SANTIAGO, 25 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en D.U. Nº 542 de 2020, D.F.L. Nº 3 de 2007 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley Nº 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, Ley Nº 21.094, sobre Universidades Estatales, Decreto 309/1627/2018, Decreto 309/940/2017 y Decreto 309/33/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, el World Pendulum Alliance, en adelante WP@ELAB-Erasmus+, es un proyecto internacional coordinado por el Instituto Superior Técnico de Lisboa (IST), en el que participa la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, representada por el Departamento de Física y la Subdirección de Relaciones Internacionales, cuya finalidad es la conformación de un laboratorio remoto global, compuesto por una red de péndulos distribuidos en diferentes partes del planeta, al que se podrá acceder desde cualquier lugar a través de internet para estudiar las diferencias de movimientos pendulares según el lugar donde estén ubicados.
2. Que, en este contexto, el Departamento de Física y la Subdirección de Relaciones Internacionales requieren realizar la adquisición de un "Wall mount tool kit for the world pendulum", consistente en 10 péndulos secundarios que serán operados en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, cuya tecnología no se encuentra disponible en Chile y que es necesaria para la participación de la Universidad de Chile en el proyecto WP@ELAB-Erasmus+. Estos péndulos se conectan a otros péndulos de las universidades asociadas al proyecto WP@ELAB – Erasmus + y al péndulo principal de la FCFM, con el fin de demostrar las diferencias físicas en variados puntos de la Tierra, midiendo las oscilaciones de los mismos.
3. Que, la empresa Rigger S.A, es el único fabricante del "Experimental Pendulum", ubicada en Rua dos Três Lagares nº42, Fundão, Portugal, es una empresa que no tiene distribuidor en Chile, conforme se indica en documento adjunto, no contando con sustitutos perfectos en el mercado nacional, por lo que se hace necesario recurrir a dicha adquisición.
4. Que, en este sentido, el artículo 37 de la Ley Nº 21.094, sobre Universidades Estatales, permite que los contratos celebrados con personas jurídicas extranjeras para el suministro de bienes muebles necesarios para el cumplimiento de sus fines y que por su especificidad no se encuentren disponibles en Chile, se encontrarán excluidos de la aplicación de la Ley Nº 19.886.
5. Que, dadas las especificaciones de la contratación, la formalización de ésta se podrá efectuar a través de cualquier mecanismo que permita acreditar el acuerdo de voluntades conforme a la normativa vigente.
6. Que, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestaria del mes de agosto 2020, se cuenta con el presupuesto para financiar la contratación referida.
7. Que, sin perjuicio de lo anterior, se hace necesario dictar el acto administrativo que apruebe dicha compra, lo que se realiza mediante el presente acto.

RESUELVO:

1. Apruébese, la contratación con la empresa portuguesa Rigger S.A, domiciliada comercialmente en Rua dos Três Lagares nº42, Fundão, Portugal, para la adquisición de un "Wall mount tool kit for the world pendulum", consistente en 10 péndulos secundarios que serán operados en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, cuya tecnología no se encuentra disponible en Chile y que es necesaria para la participación de la Universidad de Chile en el proyecto WP@ELAB-Erasmus+.
2. Apruébese las condiciones de compra y factura Pro-Forma número 2 2020/9, que se acompañan y se entienden formar parte de la presente resolución.



fcfm

FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

3. La Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas pagará la suma única y total de EUR 4.620 (cuatro mil seiscientos veinte euros), más gastos de transferencia bancaria internacional, internación y transporte, de conformidad a la factura Pro-Forma número 2 2020/9.

4. Impútese el gasto que irroge la presente resolución al Título A, Sub-título 2, ítem 2.6 al Centro de Costo 2521 DVE PRO Péndulo Erasmus (fondos de la Subdirección de Relaciones Internacionales de la FCFM) del Presupuesto Universitario Vigente.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

JAMES McPHEE TORRES
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

Sr. Contralor Universidad de Chile
Sr. Director Económico y Administrativo FCFM
Archivo
mvc